

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA SOBRE EL SOMETIMIENTO DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS DE ACREDITACIÓN DE ENTIDADES DE FORMACIÓN, PROFESORADO Y EJECUCIÓN DE LOS CURSOS EN MATERIA DE BIOCIDAS PARA LA HIGIENE VETERINARIA EN EL ÁMBITO DE LA GANADERÍA, AL TRÁMITE DE AUDIENCIA A LA CIUDADANÍA, A TRAVÉS DE LAS ENTIDADES QUE LOS REPRESENTAN.**

En relación con el procedimiento de elaboración de la disposición de carácter general por la que se regula los procedimientos de acreditación de entidades de formación, profesorado y ejecución de los cursos en materia de biocidas para la higiene veterinaria en el ámbito de la ganadería, por este Centro Directivo se ha considerado conveniente el sometimiento del proyecto al trámite de audiencia a la ciudadanía, a través de las entidades y organizaciones que representan sus intereses, para que puedan exponer su parecer razonable y realizar las alegaciones que estimen pertinentes.

En virtud de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.d) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

**RESUELVO**

Primero. Someter al trámite de audiencia a la ciudadanía, a través de las organizaciones profesionales agrarias que agrupan y representan a los intereses del sector y que guardan relación directa con el proyecto de orden por el que se regula los procedimientos de acreditación de entidades de formación, profesorado y ejecución de los cursos en materia de biocidas para la higiene veterinaria en el ámbito de la ganadería. En concreto:

- Cooperativas Agroalimentarias de Andalucía.
- ASAJA Andalucía.
- COAG Andalucía.
- UPA Andalucía.
- Asociación Nacional de Empresas de Formación Agraria, Ganadera, Agroindustrial y Medioambiental (ANEFAGAM)

Segundo. El proyecto se someterá al trámite de audiencia durante un plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la notificación a la entidad, para que puedan exponer su parecer razonado y realizar las alegaciones que estimen pertinentes.

EL/LA PRESIDENTA DEL IFAPA  
D<sup>a</sup> Consolación Vera Sánchez  
P.S.: Secretaria General de Agricultura, Ganadería y Alimentación  
Orden de 9/09/2022 de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural



Ed. Servicios Múltiples Los Bermejales Avenida de Grecia s/n  
41012 Sevilla (Sevilla) España

T: 900 156 000 F: 955 519 107

FIRMADO POR	MARIA CONSOLACION VERA SANCHEZ	17/10/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	